



UNIVERSIDAD DE BURGOS

ACCESO PARA MAYORES DE 45 AÑOS

CONVOCATORIA 2018

Servicio de Gestión Académica

Edificio de Administración y Servicios.

C/ Don Juan de Austria 1

09001 BURGOS

e-mail: acceso@ubu.es

947 25 87 41 / 947 25 90 50 / 947 25 80 92

Requisitos

Las personas mayores de 45 años de edad que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías, podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una prueba de acceso adaptada, si cumplen o han cumplido la citada edad en el año natural en que se celebre dicha prueba.

Estructura y contenido

La prueba tiene como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita. Consistirá en la realización de una entrevista personal y dos ejercicios referidos a los siguientes ámbitos:

a) Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.

El alumno elegirá entre estas dos opciones del ejercicio en el momento de efectuar la prueba.

El comentario se realizará sobre un texto periodístico, científico o literario relacionado con un tema de actualidad, no especializado, ni relacionado particularmente con ninguna de las materias de esta prueba de acceso. El texto tendrá una extensión máxima de una página. El candidato deberá realizar un resumen y un esquema del contenido del texto propuesto, así como un análisis de sus aspectos formales y un comentario crítico sobre las ideas principales expresadas en él.

El desarrollo de un tema general de actualidad, implicará además de su redacción, la realización de un resumen de su contenido, la elaboración de un esquema del mismo y el comentario breve sobre la importancia y vigencia del tema propuesto en la prueba.

b) Lengua castellana.

A partir de un texto de no más de diez líneas, se formularán cuatro preguntas. La primera consistirá en un análisis sintáctico de un fragmento del texto y el resto versará sobre aspectos del programa de Lengua castellana.

Los candidatos deberán realizar una **entrevista personal**. Del resultado de la entrevista deberá elevarse una resolución de **apto** como condición necesaria para la posterior resolución favorable de acceso del interesado.

La entrevista tiene como objetivo la comprobación de las capacidades del candidato, que permitan un adecuado seguimiento de las actividades lectivas. La calificación de dicha entrevista será de «apto» o «no apto».

Calificación

MATERIA	PUNTUACIÓN	CALIFICACIÓN
Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad	(0 a 10)	La calificación será la <u>media aritmética</u> de las calificaciones obtenidas en los dos ejercicios.
Lengua Castellana	(0 a 10)	
Entrevista		APTO o NO APTO

Se entenderá que el candidato ha superado la prueba de acceso cuando obtenga una calificación de **apto** en la entrevista personal, y un **mínimo de cinco puntos** en la calificación final, no pudiéndose en ningún caso promediar cuando no se obtenga una puntuación mínima de **cuatro puntos** en cada ejercicio.

Calendario

- **MATRÍCULA:** del **5 al 23 de febrero de 2018** en el Servicio de Gestión Académica de la Universidad de Burgos.
- **EXAMEN:** **16 de marzo de 2018** en el Aula "A 01" de la Escuela Politécnica Superior. Campus San Amaro: Milanera. C/Villadiego s/n 09001. Burgos.
- **REALIZACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL:** **20 de marzo de 2018.**
- **CALIFICACIONES:** **22 de marzo de 2018** (13:00 horas).
- **PLAZO DE RECLAMACIONES:** del **23 al 27 de marzo de 2018** en el Registro General de la Universidad de Burgos.
- **RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES:** el **18 de abril de 2018.**
- **SOLICITUD PARA VER LOS EXAMENES:** del **26 al 30 de abril de 2018.**

Documentación requerida para la inscripción

1. **Solicitud** dirigida al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Burgos. Los impresos normalizados podrán recogerse en el Servicio de Gestión Académica o en el siguiente enlace: www.ubu.es/mayores45
2. **Fotocopia** del D.N.I.
3. **Resguardo bancario:** El resguardo bancario habrá de recogerlo previamente en el Negociado de Acceso del Servicio de Gestión Académica y realizar su ingreso en cualquier sucursal de: La Caixa, Caja 3, Caja Rural de Burgos y Banco Santander.

Precios de matrícula

Según lo establecido en el Decreto 10/2016, de 14 de abril, la cantidad a abonar en concepto de precios públicos es de 91,54€. Si el candidato es miembro de Familia Numerosa, Categoría General el importe que corresponde abonar es de 45,77€. La matrícula es gratuita para familia numerosa especial/discapacitados/víctimas del terrorismo.

Exenciones o reducciones:

1. **Miembros de Familia Numerosa.**

El estudiante deberá presentar al formalizar la matrícula Fotocopia del título de Familia Numerosa.

2. Estudiantes que tengan reconocido un grado de **discapacidad igual o superior al 33%**.

El estudiante deberá acreditar el grado de discapacidad reconocido al formalizar la matrícula, mediante el certificado correspondiente.

3. **Víctimas de Actos de Terrorismo.**

Podrán solicitar la exención las víctimas directas de actos terroristas o los hijos o cónyuges no separados legalmente de fallecidos o heridos en actos terroristas.

Deberá acreditarse la condición de Víctima de Actos Terroristas al formalizar la matrícula, mediante informe del Ministerio del Interior, reconocimiento de pensión extraordinaria por acto de terrorismo o sentencia judicial firme.

Horario de la Prueba

HORARIO MAYORES DE 45 AÑOS	
8:30 h	Presentación de alumnos.
8:45 h - 10:15 h	Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.
10:30 h	Presentación de alumnos
10:45 h - 12:15 h	Lengua castellana.

Entrega de calificaciones

- **Fecha de publicación: 22 de marzo de 2018.**
- **Lugar de publicación:**
 - Tablón de anuncios del Servicio de Gestión Académica.
 - Consulta telefónica: 947 25 87 41 / 947 25 90 50 / 947 25 80 92.
 - Consulta por Internet: www.ubu.es/mayores45

Reclamaciones

1. Los aspirantes podrán reclamar la calificación de cualquiera de los ejercicios de las pruebas reguladas en la orden EDU/1123/2014, de 17 de diciembre en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de las calificaciones en los tablones de anuncios oficiales de las universidades.
2. Para ello, las universidades pondrán a disposición de los interesados un modelo normalizado, dirigido al Rector de la universidad en la que hayan realizado las pruebas.
3. La resolución de las reclamaciones corresponderá a la Comisión organizadora. Dicha resolución, que no pondrá fin a la vía administrativa, será notificada al interesado.
4. Contra la resolución de la reclamación cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la consejería competente en materia de universidades en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo normalizado de reclamación se podrá obtener en:

- El Servicio de Gestión Académica (Edificio de Administración y Servicios. C/ Don Juan de Austria s/n) 09001 Burgos.
- En la página web de la Universidad de Burgos: : www.ubu.es/mayores45

La reclamación se podrá presentar en el Registro General de la Universidad de Burgos, en la Subdelegación de Gobierno, en las Oficinas de Correos y en los Registros de las Universidades Públicas de Castilla y León.

Admisión a enseñanzas universitarias

Los candidatos podrán realizar la prueba de acceso para mayores de 45 años en cada convocatoria en las Universidades de su elección, siempre que existan en éstas los estudios que deseen cursar; la superación de la prueba de acceso les permitirá ser admitidos únicamente a las Universidades en las que hayan realizado la prueba.